



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2019-MDSM.

San Marcos, 29 de Octubre de 2019.



### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En su Sesión Ordinaria N° 20 de la fecha;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 20 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 438-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual recomienda la Aprobación y autorización por parte del Pleno del Concejo Municipal para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica hasta por la suma de S/. 103,542.14 Soles por concepto de Retribuciones económicas, para la contratación de la Sociedad de Auditoria para el ejercicio económico correspondiente al año 2018 y se apruebe el pago del Derecho de Designación o Supervisión por la suma de S/. 5,264.85 Soles a favor de la Contraloría General de la Republica;

Que, mediante OFICIO N° 00102-2019-CG/VCGEIP, el Vicecontralor de gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la Republica, solicita transferencia financiera para la contratación de una sociedad de Auditoría;

Que, mediante Proveído N° 1620-2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que proceda a efectuar la transferencia financiera por el 100% de la retribución económica, incluyendo el IGV y el deposito del 6% por derecho de designación o supervisión de sociedades de auditoría en las instalaciones de contraloría o deposito en la cuenta corriente del Banco de la Nación;

Que, mediante Informe N° 701-2019-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, en atención al Proveído N° 1620-2019-GM/MDSM, señala como base legal a las siguientes normas: Ley N° 30742 - Ley De Fortalecimiento De La Contraloría General De La República Y del Sistema Nacional de Control, Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/50.01 - Aprueban la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos y la Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG - Aprueban Tarifario que establece montos que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y locales deben transferir a la Contraloría General para la contratación y pago de sociedades de auditoría que sean designadas para realizar labores de control posterior externo;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 30742 establece en resumen que : "Los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República

Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; asimismo dichas transferencias para el caso de gobiernos locales son aprobadas por el concejo municipal en el caso de los; Además el proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría General";



Que, mediante Informe N° 701-2019-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: "la contraloría ha determinado que el monto que debe ser Transferido asciende a la suma de S/. 103,542.14 Soles por concepto de Retribuciones económicas y el Derecho de Designación o Supervisión la suma de S/. 5,264.85 Soles a favor de la Contraloría General de la Republica, según el Tarifario de la Contraloría Aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG";

Que, el Artículo 20° de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; en resumen establece que: "El Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente: a) Cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, se registran en una actividad y en la Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes. Asimismo Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;



Que, mediante Informe N° 701-2019-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: "en el Marco del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, es factible la implementación de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, para programar recursos económicos para la realización de transferencias financieras";



Que, mediante Informe N° 701-2019-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: "revisado el Presupuesto Institucional Modificado 2019, Si se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria y Financiera para realizar la Transferencia financiera que solicita la contraloría General de la Republica, por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados";

Que, mediante Informe N° 701-2019-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, formula las siguientes Conclusiones y recomendaciones: Se recomienda derivar el presente informe al Pleno del Concejo Municipal para su Aprobación Mediante Acuerdo de Concejo Municipal. Aprobar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica hasta por la suma de S/. 103,542.14 Soles por concepto de Retribuciones económicas, para la contratación de la Sociedad de Auditoria para el ejercicio económico correspondiente al año 2018. Apruébese el pago del Derecho de Designación o Supervisión por la suma de S/. 5,264.85 Soles a favor de la Contraloría General de la Republica;

Que, mediante Informe Legal N° 925-2019-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, recomienda, que de conformidad al Artículo 20° de la Ley N° 27785, se apruebe y autorice por parte del Pleno del Concejo Municipal la transferencia a favor de la Contraloría General de la República, encargándose a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realicen las acciones para su cumplimiento,



# Municipalidad Distrital de San Marcos

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

así como realizar el depósito por derecho de designación o supervisión respectiva, debiéndose expedir el Acuerdo de Concejo respectivo;

Que, mediante Informe N° 438-2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, recomienda la Aprobación y autorización por parte del Pleno del Concejo Municipal para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 20-2019, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron Aprobar y autorizar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica hasta por la suma de S/. 103,542.14 Soles por concepto de Retribuciones económicas, para la contratación de la Sociedad de Auditoria para el ejercicio económico correspondiente al año 2018 y se apruebe el pago del Derecho de Designación o Supervisión por la suma de S/. 5,264.85 Soles a favor de la Contraloría General de la Republica;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR Y AUTORIZAR,** la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica hasta por la suma de S/. 103,542.14 Soles por concepto de Retribuciones económicas, para la contratación de la Sociedad de Auditoria para el ejercicio económico correspondiente al año 2018 y se apruebe el pago del Derecho de Designación o Supervisión por la suma de S/. 5,264.85 Soles a favor de la Contraloría General de la Republica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
*Palacios*  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE